



REGLAMENTO PARA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LUCCA PH DE MANERA VIRTUAL

Abril 9 de 2022

Señores Copropietarios, me permito enviar el reglamento de la Asamblea, con el fin que tengan la oportunidad de conocerlo con anterioridad para ponerlo en práctica y así optimizar el tiempo en el desarrollo de la misma.

1. A la Asamblea **SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DEL PROPIETARIO O APODERADO**, de acuerdo al correo registrado en nuestra base de datos **“SI UN APARTAMENTO TIENE MÁS DE UN DUEÑO, DEBERÁN PONERSE DE ACUERDO QUIÉN LA REPRESENTA.”**
2. **Si usted es Arrendatario notifique oportunamente de esta citación al Propietario o administrador del apartamento.**
3. Si usted como Propietario no puede asistir, está facultado para otorgar poder firmado con huella anexando fotocopia de la cedula; este formato será anexado a la convocatoria enviada por correo o podrá reclamarlo en la portería del conjunto o descargarlo en la página web del conjunto.
4. **Un Copropietario o apoderado podrá asistir máximo con dos (2) poderes. El cual lo deberá hacer llegar a más tardar el día 3 de Abril del año en curso, NO se recibirán poderes que lleguen después de esta fecha, deben ser revisados con anterioridad para así poder enviar el link a la persona apoderada.**
5. La participación debe iniciarse con el botón “LEVANTAR LA MANO”, el micrófono estará suspendido hasta el momento que el presidente de la palabra a la persona que lo solicite.
6. Las intervenciones deben ser con respeto, buen trato, cortesía y atención.
7. No habrá un límite de intervenciones por tema y el tiempo máximo de intervención será de 2 minutos, las intervenciones deben estar relacionadas con el tema que se esté tratando en el momento, no tendrá derecho de réplica.
8. La plataforma de la asamblea se habilitará desde las 8 a.m. para realizar el respectivo registro y verificación de quorum, soporte técnico para conexión, pruebas de votación y a las 9 a.m. se dará inicio al desarrollo de la asamblea, esperando terminar a las 2 p.m.
9. La comisión verificadora del acta de Asamblea, será elegida por los Copropietarios y estará conformada por tres (3) Copropietarios, su función es una vez entregada la transcripción del acta y la grabación de la asamblea, verificar que está acorde con los temas que allí se trataron.
10. El presidente de la asamblea tiene como función presidir dicha reunión, es el único que otorga el uso de la palabra y quien podrá mediar o interrumpir si lo considera pertinente de acuerdo con el desarrollo de la asamblea.
11. El secretario de la asamblea tiene como funciones dentro de la asamblea, llevar un registro minucioso de las votaciones y decisiones relevantes que tome la asamblea dentro del desarrollo de la misma y posteriormente deberá verificar que correspondan con la transcripción y video entregados por la empresa contratada quien será la encargada de realizar la logística de la asamblea virtual.
12. **Todo participante que intervenga, deberá presentarse anunciando su nombre y apartamento que representa, se dirigirá y no a una persona determinada, ni entablar dialogo con ella, la exposición del pensamiento de todo orador debe hacerse en forma breve, clara, concisa y evitando discusiones inútiles y lenguajes ofensivos y violentos.**
13. Mientras alguien esté interviniendo no podrá ser interrumpido, salvo que dicha intervención atente contra el buen desarrollo de la asamblea, en cuyo caso el presidente de la Asamblea podrá hacerlo.
14. En caso que el quorum de liberatorio no sea el estipulado en la ley 675 se dará por terminada la asamblea y tendrá convocatoria para el tercer día hábil siguiente.
15. **Para el punto de proposiciones y varios deberá hacerlos llegar por escrito al correo electrónico administracion@conjuntolucca.com hasta el día 7 de Abril del presente año para ser tenidos en cuenta en la asamblea general.**
16. **Los estados financieros se estarán enviando con antelación con un mínimo de 15 días a los correos electrónicos actualizados, y publicados en la página web de manera que puedan ser consultados y revisados; las preguntas pertinentes de los mismos deben ser enviados al correo electrónico electrónico administracion@conjuntolucca.com para que sean resueltas por el profesional competente, de esta forma las inquietudes serán resueltas antes de llegar a la reunión de la asamblea, y así contar con la suficiente ilustración para la votación correspondiente.**
17. **A los correos electrónicos se estarán enviando videos con los tutoriales para el uso de la plataforma y la forma como se realizará la votación.**

Cordialmente,

YINA ALEXANDRA PINZON GONZALEZ
Administradora

Revisó: Consejo de Administración